BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C E Nº 70/2014

COPIA

Asunción, 21 de agosto de 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS del Banco Nacional de Fomento".------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS del Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 23 de junio de 2014, el Consejo de Administración aprobó el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº **10/2014, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS del Banco Nacional de Fomento**.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 1374/2014 de fecha 26 de junio de 2014, con **Expediente Nº 318731 en fecha 30 de junio de 2014** y fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 271329.**

Por nota DNCP Nº 20199/2014 de fecha 2 de julio de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestado por nota D.A. Nº 1587/2014 de fecha 16 de julio 2014.

En fecha 16 de julio de 2014, se emitió la ADENDA Nº 1, por la cual se informan las modificaciones realizadas en el PBC.

Así mismo, se emitió la ADENDA Nº 2, por la cual se informan las modificaciones realizadas en el PBC.

Por Resolución Nº 9 Acta 110 de fecha 30 de julio de 2014, el Consejo de Administración aprobó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a la modificación realizada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., PLUSCAR S.A., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., AUTOMÓVIL SUPPLY S.A., TONINA S.A. y TRES G IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS.

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 4 de agosto de 2014 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 271329, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes Nº	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	80012711-0
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARISA VALDEZ SEIFERT
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA ROLANDO MONTELLO
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3	DAN & KAR S.A.	80020482-4
4	YHAGUY REPUESTOS S.A.	80024884-8
5	FARRES S.A.C.I.	80022415-9

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

Oferente	Mejor Precio
DAN&Y KAR S.A.	293.000.000
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	294.000.000
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	328.000.000

Oferente	Mejor Precio
FARRES S.A.C.I.	42.000.000
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	43.900.000
YHAGUY REPUESTOS S.A.	56.339.400

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

ÍTEM Nº	PRECIO GANADOR
1 - NEUMÁTICOS	293.000.000

ÍTEM Nº	PRECIO GANADOR
2 - BATERÍAS	42.000.000

- ## ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 05 de agosto del año 2014, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **IMPORTADORA AVENIDA S.A., representada por el Sr. Richard David Miranda; AUTOMOTIVE S.A.I.E.; DAN & KAR S.A.; YHAGUY REPUESTOS S.A. y FARRES S.A.C.I.**, procediéndose a la apertura de los sobres de ofertas y verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

- ## DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, constatándose que las empresas dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.
Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la firma FARRES S.A.C.I., debiendo ser la correcta por el monto de G. 41.999.600 (guaraníes cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos).

- ## CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS.

Ítem Nº 1 Neumáticos

Por nota BNF CE Nº 190 de fecha 08 de agosto de 2014, se solicitó al oferente DAN & KAR S.A. la presentación de documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas: Catálogos, planilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor y que no son tipo "blemish de segunda", recuperados o recauchutados, Autorización del Fabricante, de acuerdo al Formulario

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA LUCIA
Secretaria
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALDAZ HEREDIA

F. HUMBERTO FLORE
Miembro
Comité de Evaluación

correspondiente a la sección VI o presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante en el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, en el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, deberá ser acreditado por el representante de la marca en Paraguay, Garantía escrita de que los Bienes cuentan con una garantía de fabricación y cobertura por roturas de 6 (seis) meses, el Certificado de Origen y los certificados de que los bienes ofertados son producidos bajo los estándares de calidad previstos por las Normas ISO 9001-2000.
La misma no fue contestada no dando cumplimiento a lo solicitado. Por tal motivo se procede a rechazar su oferta y se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta en precio correspondiente a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., conforme al art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación Decreto Nº 21.909/03 art. 61 numeral 4[1].

Por nota BNF CE Nº 195 de fecha 14 de agosto, se solicitó al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. la presentación de Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas: Catálogos, planilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor y que no son tipo "blemish de segunda", recuperados o recauchutados, Autorización del Fabricante, de acuerdo al Formulario correspondiente a la sección VI o presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante en el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, en el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, deberá ser acreditado por el representante de la marca en Paraguay, Garantía escrita de que los Bienes cuentan con una garantía de fabricación y cobertura por roturas de 6 (seis) meses, el Certificado de Origen y los certificados de que los bienes ofertados son producidos bajo los estándares de calidad previstos por las Normas ISO 9001-2000.
La misma fue contestada, dando parcialmente cumplimiento a lo solicitado en vista de que no presentó los certificados de que los bienes ofertados son producidos bajo los estándares de calidad previstos por las Normas ISO 9001-2000de las marcas cotizados por el mismo, además agrega certificados vencidos para las diferentes marcas cotizadas por el mismo. Por tal motivo se procede a rechazar su oferta y se continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta en precio correspondiente a la firma IMPORTADORA AVENIDA S.A., conforme al art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación Decreto Nº 21.909/03 art. 61 numeral 4.

Ítem Nº 2 Baterías

Por nota BNF CE Nº 189 de fecha 08 de agosto, se solicitó al oferente FARRES S.A.C.I. la presentación de Constancias o certificados de satisfacción del cliente, respecto de la entrega oportuna de los bienes y prestación de los servicios a empresas públicas y/o privadas, a las cuales ha proveído Baterías, en los últimos 2 (dos) años, como mínimo 1 (uno) por año, Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas: Catálogos, planilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor, etc., Declaración Jurada de Compromiso de provisión en tiempo y forma, y Certificado de Origen. La misma fue contestada dando cumplimiento a lo solicitado.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Por nota BNF CE Nº 185 de fecha 07 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances año 2011, 2012 y 2013 de las firmas IMPORTADORA AVENIDA S.A y FARRES S.A.C.I. La misma fue contestada por nota DF Nº 2017/2014 de fecha 11 de junio de 2014 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
IMPORTADORA AVENIDA S.A	1,45	0,48	3,60%
FARRES S.A.C.I.	49,13	0,03	3,02%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.*

Índice de endeudamiento: *Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.*

Índice de rentabilidad: *Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.*

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio...

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro

F. HUMBERTO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARIMS PREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLER
Secretaria
Comité de Evaluación

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Por NOTA BNF CE Nº 198/2014 de fecha 20 de agosto 2014, se solicitó a la División Servicios Generales - Sección Talleres y Mantenimiento de Vehículos, la verificación de si las ofertas con mejores precios se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado. La misma fue contestada por nota **S.T.D.S.G. Nº 97/2014** en fecha 21 de agosto de 2014 informando cuanto sigue: "De las verificaciones que hemos efectuado al respecto, somos del parecer que la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones tanto en neumáticos como también en baterías.

Asimismo la firma **FARRES S.A.C.I.** ha cotizado las baterías conforme a las necesidades de la Institución".

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR LOTES**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle las mejores ofertas presentadas para los diferentes lotes. El resultado del estudio mencionado se detalla a continuación:

	IMPORTADORA AVENIDA S.A	FARRES S.A.C.I.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Documentos adicionales requeridos.		
1. Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
2- Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la Infraestructura y los equipos necesarios para la alineación y balanceo de los neumáticos y para la medición, colocación e instalación de las baterías, en base a lo requerido en el Plan de Entrega y Cumplimiento..	Cumple	N/A
3- Contratos o facturas en los que el oferente demuestre haber proveído Neumáticos y Baterías a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años, como mínimo, por 1 (un) año.	Cumple	Cumple
4- Constancias o certificados de satisfacción del cliente, respecto de la entrega oportuna de los bienes y prestación de los servicios a empresas públicas y/o privadas, a las cuales ha proveído Neumáticos y Baterías, en los últimos 2 (dos) años, como mínimo, por 1 (un) año.	Cumple	Cumple
5- Declaración Jurada donde indique que cuenta con infraestructura de Centro de Colocación de Neumáticos para cambio de cubiertas y servicio de Alineación y Balanceo de Ruedas.	Cumple	N/A
6- Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas: Catálogos, planilla de datos que contengan fecha de fabricación y fecha de vencimiento, tiempo de utilidad máxima; informaciones al consumidor, etc.	Cumple	Cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
8- Declaración Jurada de Compromiso de provisión en tiempo y forma	Cumple	Cumple

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERDER
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORTEGA
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS
Secretaria
Comité de Evaluación

9-Autorización del Fabricante, de acuerdo al Formulario correspondiente de la sección VI o presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante en el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple(*)	Cumple(*)
10- En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, deberá ser acreditado por el representante de la marca en Paraguay.	Cumple	N/A
11- Garantía escrita de que los Bienes cuentan con una garantía mínima de 6 (seis) meses.	Cumple	Cumple
12- Declaración Jurada de que los Neumáticos no son remanufacturados.	Cumple	N/A
13- Certificado de Origen.	No presenta	No presenta

(*) Presentar el documento debidamente legalizado para la firma del contrato.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2014. según CDP Nº 71/2014 Y Nº 70/2014 de fecha 03-03-14. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2015 conforme al art. 14[2] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por las firmas **IMPORTADORA AVENIDA S.A y FARRES S.A.C.I.** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente: IMPORTADORA AVENIDA S.A

LOTE Nº 1: NEUMÁTICOS								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítems	Descripción del Bien	Códigos de Catálogo	Vehículo	Marca	Origen/ Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CUBIERTAS 215-80-R16 SEMI PANTANERA	25172504-002	MITSUBISHI MONTERO 85 / 2000	DUNLOP	JAPONESA	150	630.000	94.500.000
2	CAMARAS R 16	25172502-005	MITSUBISHI MONTERO 85 / 2000	DONG AH	KOREANA	30	35.000	1.050.000
3	CAMISAS R16	25172502-008	MITSUBISHI MONTERO 85/2000	IRBO	BRASILEÑA	30	35.000	1.050.000
4	CUBIERTAS 215-80-R16 SEMI PANTANERA	25172504-002	LAND WIND	DUNLOP	JAPONESA	20	638.000	12.760.000
5	CUBIERTAS 235-75-R15 SEMI PANTANERA	25172504-002	NISSAN TERRANO II	DUNLOP	JAPONESA/ TAILANDESIA	18	580.000	10.440.000
6	CUBIERTAS 265-75-R16 SEMI PANTANERA	25172504-002	MIT. 2,8 TURBO INTERC.	DUNLOP	JAPONESA	30	735.000	22.050.000
7	CUBIERTAS 750X16 SEMI PANTANERA	25172504-002	MITSUBISHI CANTER	FATE O	ARGENTINA	7	850.000	5.950.000
8	CUBIERTAS 750X16 LIZA	25172504-002	MITSUBISHI CANTER	SUMITOMO	JAPONESA	3	1.150.000	3.450.000
9	CAMARAS R16 PICO LARGO	25172502-005	MITSUBISHI CANTER	DONG AH	KOREANA	11	45.000	495.000
10	CAMISAS R16	25172502-008	MITSUBISHI CANTER	IRBO	BRASILEÑA	11	35.000	385.000
11	CUBIERTAS 275-70-R16 SEMI PANTANERA	25172504-002	TOYOTA LAND CRUISER 98	DUNLOP	JAPONESA	6	790.000	4.740.000
12	CUBIERTA 195/70/R14 LIZA	25172504-002	TOYOTA CRESSIDA	SUMITOMO	JAPONESA	5	265.000	1.325.000
13	CUBIERTAS 215/75/R17,5 LIZA	25172504-002	MERCEDEZ BLINDADO	DUNLOP	JAPONESA	24	1.215.000	29.160.000
14	CUBIERTAS 255-75-R15 SEMI PANTANERA	25172504-002	TOYOTA LAND CRUISER 89	DUNLOP	JAPONESA	6	620.000	3.720.000
15	CUBIERTA 700 - R15 LIZA	25172504-002	MICROBÚS ISUZU	DUNLOP	JAPONESA	3	766.000	2.298.000
16	CUBIERTA 700 - R15 SEMI PANTANERA	25172504-002	MICROBÚS ISUZU	DUNLOP	JAPONESA	7	820.000	5.740.000
17	CAMARAS R15	25172502-005	MICROBÚS ISUZU	DONG AH	KOREANA	11	27.000	297.000

[2] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo, determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con el saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS del Banco Nacional de Fomento"

Miembro | Miembro | Presidenta | Miembro | Secretaria

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

18	CAMISA R 15	25172502-008	MICROBÚS ISUZU	IRBO	BRASILEÑA	11	35.000	385.000
19	CUBIERTA 215/70/R 16	25172504-002	HYUNDAI H-1	DUNLOP	JAPONESA	32	497.500	15.920.000
20	CUBIERTAS 750/R16 SEMIPANTANERA	25172504-002	CAMIÓN IZUSU	FATE O	ARGENTINA	8	850.000	6.800.000
21	CUBIERTAS 750/R16 LIZA	25172504-002	CAMIÓN IZUSU	SUMITOMO	JAPONESA	4	1.150.000	4.600.000
22	CAMARAS R16 PICO LARGO	25172502-005	CAMIÓN IZUSU	DONG AH	KOREANA	12	45.000	540.000
23	CAMISAS R16	25172502-008	CAMIÓN IZUSU	IRBO	BRASILEÑA	12	35.000	420.000
24	CUBIERTAS 235/60/R18	25172504-002	HYUNDAI SANTA FE	DUNLOP	JAPONESA	115	700.000	80.500.000
25	CUBIERTAS 225/60R17	25172504-002	HYUNDAI TUCSON	FIRESTONE	BRASILEÑA	30	647.500	19.425.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES								328.000.000

Oferente: **FARRES S.A.C.I.**

LOTE Nº 2: BATERÍAS							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítems	**Descripción de los Bienes. Características**	**Código de Catálogo**	**Vehículos**	**Marca/ Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	BATERÍAS 12 VOL. 180 AMPER, LIBRE DE MANTENIMIENTO	26111703-002	PARA ACOPLE "TALLER" Y GENERADOR ELECTRICO Y MERCEDES BENZ	MAC Colombia	10	500.000	5.000.000
2	BATERÍAS 12 VOL. 95 AMPER PERFIL "ALTO", LIBRE DE MANTENIMIENTO	26111703-002	HYUNDAI SANTA FE, HYUNDAI H-1, TOYOTA, MITSUBISHI, NISSAN, LAND WIND	MAC Colombia	90	375.000	33.750.000
3	BATERÍAS 12 VOL. 90 AMPER PERFIL "ALTO", LIBRE DE MANTENIMIENTO	26111703-002	HYUNDAI TUCSON	MAC Colombia	12	270.800	3.249.600
PRECIO TOTAL GUARANÍES							41.999.600

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 10/2014, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y BATERÍAS PARA VEHÍCULOS del Banco Nacional de Fomento"**, de la siguiente manera:

1. Adjudicar a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A:** el ÍTEM Nº 1 NEUMÁTICOS, en la suma total de G. 328.000.000 (guaraníes trescientos veintiocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación.
2. Adjudicar a la firma **FARRES S.A.C.I.:** el ÍTEM Nº 2 BATERÍAS, en la suma total de G. 41.999.600 (guaraníes cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación.

Ambos contratos tendrán una vigencia de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA SUNIGO ELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

22 AGO. 2014